

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Reunión del Subcomité de Finanzas y Presupuesto del Comité Permanente

INFORME PARA LA 66ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE

Este documento ha sido preparado por el Subcomité de Finanzas y Presupuesto (FBSC) del Comité Permanente en relación con el punto 9.2 del orden del día sobre cuestiones administrativas y se ha presentado a petición del Comité Permanente en su sexta sesión.

Punto SC66 Doc. 9.2 del orden del día (Cuestiones administrativas)

Toma nota del documento SC66 Doc. 9.2

- El FBSC acoge con satisfacción la aplicación de la nueva reforma administrativa y la implementación de Umoja.

Punto SC66 Doc. 10.1 del orden del día (Informes financieros para 2014 y 2015)

Toma nota del documento SC66 Doc. 10.1

- El FBSC toma nota del informe sobre el programa de trabajo desglosado por partidas de gastos para 2014 y 2015 (al 31 de octubre de 2015);
- El FBSC toma nota de la información con respecto a la Unión Europea (EU), que se ha convertido en una nueva parte en la Convención en 2015, y recomienda al Comité Permanente que apruebe el uso de la cuota para una parte del año 2015 para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (apoyo a la organización y divulgación y Proyecto de delegados patrocinados);
- El FBSC toma nota de la información sobre los gastos de traducción y recomienda que el Comité Permanente invite a la Secretaría a que continúe examinando y supervisando dichos gastos para las reuniones de los órganos rectores (CoP y SC) y de los comités científicos;
- El FBSC recomienda que el Comité Permanente encargue a la Secretaría que prepare una política sobre la traducción de documentos para presentarla a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;
- El FBSC toma nota de la información presentada por la Secretaría en relación con los derechos de inscripción aplicados por otros acuerdos ambientales multilaterales y organizaciones de gestión de recursos naturales;
- El FBSC señala que los derechos de inscripción de los observadores deberán ser utilizados para cubrir cualquier déficit en los costos de traducción para las reuniones de los órganos rectores (CoP y SC) y de los comités científicos, así como para cubrir cualquier déficit eventual en los fondos para el Proyecto de delegados patrocinados, de conformidad con lo aprobado en la SC65;

- El FBSC recomienda que el Comité Permanente encargue a la Secretaría que lleve a cabo otro estudio de una estructura y nivel de derechos de inscripción apropiados, que se presentará en la 17ª Conferencia de las Partes;
- El FBSC toma nota de del párrafo 4 del documento sobre el apoyo ulterior del país anfitrión para respaldar a la Secretaría CITES de forma comparable a la de otras secretarías de convenciones ubicadas en Suiza y de la disposición del país anfitrión para continuar deliberando acerca del apoyo futuro con la Secretaría; y
- El FBSC recomienda que el Comité Permanente solicite a la Conferencia de las Partes, en su 17ª reunión, que encargue a la Secretaría que analice los posibles beneficios de disposiciones de acogida alternativas y formule una recomendación al Comité Permanente, en su 69ª reunión, en caso de que algún cambio fuera beneficioso para la Convención y las Partes.

Punto SC66 Doc. 10.2 del orden del día (Hipótesis presupuestarias propuestas para 2017-2019)

Toma nota del documento SC66 Doc.10.2

- El FBSC analizó las tres hipótesis presupuestarias alternativas para 2017-2019 y solicitó a la Secretaría que desglosara los gastos estándar en sueldos de las Naciones Unidas para 2016 y los mostrara por separado para la hipótesis presupuestaria de crecimiento real cero.

Otras cuestiones:

– Acceso a la financiación con cargo al FMAM:

- El FBSC también deliberó en relación con el punto 10.3 del orden del día sobre *Acceso a la financiación con cargo al FMAM*, que fue presentado por la Secretaría, y felicitó a la Secretaría por haber aumentado la conciencia acerca de cuestiones relacionadas con la CITES;
- El FBSC recomienda que el Comité Permanente encargue a la Secretaría que:
 - i) invite a la Secretaría del FMAM a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes para aumentar la concienciación y formular orientación a las Partes sobre el acceso a la financiación con cargo al FMAM;
 - ii) presente informes sobre los progresos realizados sobre sus conclusiones en la 65ª reunión del Comité Permanente, para sopesar los riesgos, los beneficios, la necesidad y las repercusiones, a fin de obtener más orientaciones en preparación para la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (Decisión 16.2 b);
 - iii) transmita la Resolución Conf. 16.2 y la Decisión 16.2 al Consejo del FMAM, por conducto del Director Ejecutivo y Presidente del FMAM (Decisión 16.2 c);
 - iv) continúe, en colaboración con la Secretaría del CDB, examinando la posibilidad de lograr una relación laboral más estrecha con el FMAM, con miras a mejorar su estrategia de biodiversidad en el FMAM-6, reforzando el componente basado en las especies (Decisión 16.2 d); y
 - v) transmita las prioridades de la CITES al FMAM, a fin de que este las tenga en cuenta al desarrollar la estrategia de biodiversidad en el FMAM-6, en consonancia con el mandato del FMAM (Decisión 16.2 e).

Además, el FBSC recomienda que el Comité Permanente recomiende a la CoP17 que no siga adelante con la Decisión 16.2 a) en relación con el examen de la necesidad y viabilidad, así como las repercusiones jurídicas y de otro tipo, de que el FMAM se convierta en un mecanismo financiero para la CITES (Decisión 16.2 a).